INSTRUCTIVO PARA CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO ELECTRÓNICO A DISTANCIA.

Para constituir Domicilio Electrónico es necesario, como paso previo e indispensable, que el interesado posea un usuario Gub.uy.



Si ya tiene una cuenta Gub.uy, necesitará su usuario y contraseña para crear el Domicilio Electrónico.

Debe tener en cuenta que el usuario ID es siempre el número completo de su cédula de identidad, sin puntos ni guiones (Ejemplo: 12223334), y en caso de no recordar la contraseña, podrá recuperarla a través del correo electrónico con el que se encuentra registrado, solicitando que se le envíe el link de recuperación a través del botón "¿olvidaste tu contraseña?"



Una vez realizado este procedimiento, el sistema le dará las opciones para firmar el documento:





Una vez realizado este procedimiento, el sistema le dará las opciones para firmar el documento:

Si el representante de la Persona Jurídica que está realizando el trámite cuenta con <u>firma electrónica avanzada</u>; deberá completar el trámite en línea, seleccionando <u>"firma presencial en el organismo"</u>, y descargar los formularios allí, o desde su correo electrónico y firmarlos electrónicamente con su firma electrónica. Estos formularios los deberá enviar a la casilla de correo electrónico vistas.notificaciones@imm.gub.uy, junto con un certificado notarial en soporte electrónico donde se acredite la representación y los datos de la persona jurídica que está realizando la constitución del domicilio. Se controlarán los documentos recibidos y si son correctos se creará el domicilio digital y la suscripción a la IM.

Si el representante de la Persona Jurídica que está realizando el trámite **NO** cuenta con firma electrónica avanzada; deberá completar el trámite en línea, seleccionando "firma presencial en el organismo", y descargar los formularios allí, o desde su correo electrónico los cuales deberá imprimir y firmar, y llevar personalmente a la oficina de Centro de Vistas y Notificaciones **o** firmarlos frente a un/a Escribano/a Púbico/a, quien certificará dicha firma en su papel notarial y luego deberá enviar los formularios y certificación de firmas, junto con el certificado de acreditación de la representación de la Persona Jurídica o carta poder certificada por escribano público, (las certificaciones deberán contar con una vigencia menor a un año, por Res 1680/97) y enviar documentos en un sobre, por correo postal, dirigido a la Unidad de Centro de Vistas y Notificaciones-Intendencia de Montevideo, dirección San José 1376, Montevideo. También puede enviar el formulario que descargue por mail a vistas.notificaciones@imm.gub.uy, en cuyo caso deberá presentarse en la oficina para que lo impriman y lo firme personalmente. Se controlarán los documentos recibidos y si son correctos se creará el domicilio digital y la suscripción a la IM.



\downarrow	
Sistema de Notificaciones y Comunicaciones Electrónicas - Sus Montevideo > Recibidos ×	scripción a Intendencia de 🖶 🛛
Sistema de Notificaciones <enotificaciones@agesic.gub.uy> para ▼</enotificaciones@agesic.gub.uy>	11:28 (hace 0 minutos) 🕺 🔦
Se ha realizado exitosamente la suscripción de su domicilio electrónico a Intendencia de Montevideo para la condiciones previstas para dicha entidad.	a recepción de comunicaciones y notificaciones en las
Para acceder a su Domicilio Electrónico, ingrese a https://sistemanotificaciones.portal.gub.uy.	
Si desea suscribirse a nuevos organismos, puede hacerlo ingresando a http://notificaciones.gub.uy.	
Mensaje generado automáticamente por el sistema. Por favor, no responder a este remitente. Ante cualquier consulta comuníquese con el organismo ante el cual está vinculado por este asunto.	

* Para más información sobre firma electrónica avanzada puede acceder a los siguientes links:

- <u>https://www.gub.uy/agencia-gobierno-electronico-sociedad-informacion-conocimiento/comunicacion/publicaciones/firmar-digitalmente</u>

- Capacitación sobre el uso, las características y los beneficios de la Firma Digital: <u>https://www.gub.uy/agencia-gobierno-electronico-sociedad-informacion-</u> <u>conocimiento/comunicacion/calendario-actividades/webinar-sobre-firma-digital</u>

- Marco normativo y aspectos legales de la Firma Digital: <u>https://www.gub.uy/agencia-gobierno-electronico-</u> sociedad-informacion-conocimiento/comunicacion/calendario-actividades/webinar-sobre-firma-digital-0

-Firma en la nube, qué es es y cual es su marco legal: <u>https://www.gub.uy/agencia-gobierno-electronico-sociedad-informacion-conocimiento/comunicacion/calendario-actividades/webinar-sobre-firma-digital-1</u>

* **Por consultas:** vistas.notificaciones@imm.gub.uy